



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Urbanismo, Actividades y Mantenimiento

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Expediente: 2020 GENOBR0000010.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2020, de la modificación en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones, cuyo tenor literal se reproduce:

Artículo 7. Cuantía de la prestación compensatoria

Último guión, donde dice:

- “Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólicas, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.)”, el 8 %.

Debe decir:

- “Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólicas, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.)”, el 3 %.

Lo que se hace público, a fin de su entrada en vigor.

En Antequera, a 5 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

4703/2021